

Anexo 3

---ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS ACTAS Y BOLETAS QUE SE UTILIZARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 7 DE JULIO DE 2013-----

---Culiacán de Rosales, Sinaloa a 12 de abril de 2013.-----

---Visto para acuerdo las especificaciones de las actas y boletas que se utilizarán en la jornada electoral del 7 de julio de 2013; y, -----

----- RESULTANDO-----

---1. Mediante acuerdos números 65/2013 y 66/2013 publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en fecha 2 de enero del año en curso, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa nombró al Presidente, Consejeros Ciudadanos Propietarios y Consejeros Ciudadanos Suplentes Generales, todos del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, quedando debidamente integrado dicho Consejo.-----

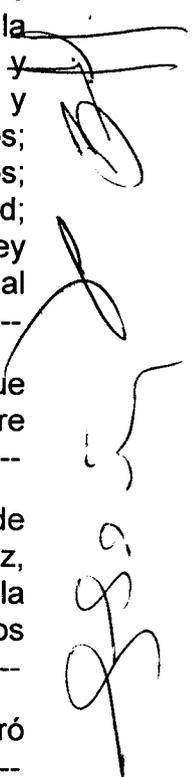
---2. El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa a través de la LX Legislatura del Congreso del Estado, mediante Decreto número 737 de fecha 10 de enero de 2013, convocó al Pueblo del Estado de Sinaloa, a Elecciones Ordinarias para la elección de Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores propietarios y suplentes, Regidores propietarios y suplentes por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, integrantes de los Ayuntamientos; y Diputados propietarios y suplentes al Congreso del Estado por ambos principios; en todos y cada uno de los Municipios y Distritos Electorales de nuestra Entidad; de conformidad a lo establecido en el artículo 15, párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 11 de enero de 2013.-----

---3. El artículo 68 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral prevé que para el funcionamiento de este órgano administrativo electoral se apoyará, entre otras comisiones, de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral.-----

---4.- El Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante Acuerdo EXT/01/002, de fecha 11 de enero del año en curso, designó a los CC. Prof. Andrés López Muñoz, Lic. Arturo Fajardo Mejía y Lic. Rodrigo Borbón Contreras, integrantes de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, siendo el primero de los citados el Titular de dicha Comisión.-----

---5. En fecha 16 de enero de 2013, el Pleno del Consejo Estatal Electoral celebró Sesión Especial donde se instaló formalmente el Consejo Estatal Electoral.-----

---6. En el Estado de Sinaloa se celebrarán elecciones para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos, el día 7 de julio de 2013, de conformidad a lo establecido en el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.-----



---7. La Coordinación de Organización tiene la atribución de diseñar los formatos de la documentación electoral para someterlo a la Comisión respectiva para su análisis, también de proveer lo necesario para la distribución de la documentación y materiales electorales autorizados; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 62, inciso c) y d) del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. -----

---8. El artículo 82, fracción III, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, establece la facultad y obligación de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral para proponer al Pleno del Consejo Estatal Electoral los formatos del material y documentación electoral que habrá de ocuparse durante el Proceso electoral. -----

---9. En esa tesitura la Coordinación de Organización propuso los formatos de los siguientes documentos: "Acta de Instalación de Casilla y Cierre de la Votación", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Diputados", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Diputados (para el caso de Candidaturas Comunes)", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Diputados en Casilla Especial", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores (para el caso de Candidaturas Comunes)", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores en Casilla Especial", "Recepción de Copia Legible de las Actas de Casilla por los Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones", "Acta de Integración de Paquetes y Clausura de Casilla", "Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales", "Hoja Adicional de Incidentes"; en los términos de los **Anexos que se acompañan**; y,-----

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

---I. El artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el diverso 47, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce por un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, y para el caso específico, se integra por el Consejo Estatal Electoral; los Consejos Distritales Electorales; los Consejos Municipales Electorales; y las Mesas Directivas de Casilla.-----

---II. De conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 47, último párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el Consejo Estatal Electoral es una autoridad que rige su actuar con

base a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. -----

---III. El artículo 14 de la Constitución Política de los Estado de Sinaloa en relación con los diversos 23 y 110 de la citada Constitución, establecen que los cargos públicos de Diputados y Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores de la entidad serán renovados en el estado mediante sufragio electoral cada tres años. -----

---IV. Que el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, dispone que las autoridades electorales son responsables de aplicar y vigilar el cumplimiento de la citada ley y de las disposiciones constitucionales en materia electoral. -----

---V. El artículo 4 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, establece que el territorio del Estado de Sinaloa se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales uninominales, que relacionado con el diverso 60, primer párrafo, de la ley en cita, dispone que en cada uno de los Distritos Electorales se deba instalar un Consejo Distrital Electoral. -----

---VI. De conformidad con el artículo 65, fracción VIII, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, los Consejos Distritales tiene en su ámbito de competencia la atribución de entregar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla la documentación electoral y demás útiles necesarios para el cumplimiento de sus funciones. -----

---VII. Durante la jornada electoral, los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla a través de documentos electorales (boletas impresas) se les entregarán a los electores para que a través de ellas emitan sus votos para cada uno de los cargos en disputa. -----

---VIII. Las actas y demás documentación electoral que utilizan los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla deberán ser prácticas para la recepción de datos, pero sin demérito de los requisitos legales que establece la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---IX. Las actas de instalación de casilla y cierre de la votación cumplirán con los requisitos legales y deben incluir un espacio para anotar las posibles situaciones que se presenten durante la jornada electoral, y demás supuestos que establecen los artículos 84, fracción I, 127, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 161 y 163 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---X. Es deber del Consejo Estatal Electoral suministrar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla un acta de escrutinio y cómputo para cada una de las elecciones, misma que deberá contener los requisitos y supuestos establecidos en los artículos 164, 165, 167 y 168 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---XI. Además de las actas electorales, para complementar la documentación que se proporcionará a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, es

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a large flourish at the bottom.

necesario suministrar hojas adicionales de incidentes, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 146, 163, 167, fracción IV y 170 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---XII. Asimismo los artículos 170, 171 y 172 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, establecen la necesidad de plasmar las circunstancias que deben registrarse en la integración de paquetes y clausura de la casilla, así como sus requisitos; de ahí que se haga indispensable un acta de integración de paquetes y clausura de la casilla. -----

---XIII. En las casillas especiales se suministrarán actas de electores en tránsito como lo establece el artículo 161 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---XIV. Las boletas para la elección de Diputados y Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos Procuradores deben ser elaboradas de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 132, 134, 135 y 136 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---XV. El artículo 141, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, dispone que las urnas electorales y las boletas de cada una de las elecciones se identifiquen con el mismo color. -----

---De conformidad con lo anterior, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en su Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 08 de marzo de 2013, mediante Acuerdo ORD/04/020, aprobó la utilización de los colores para identificar las urnas y las boletas de la siguiente manera: el color gris (PANTONE 421 U) para identificar la elección de Diputados y, el color café (PANTONE 469 U) para identificar la elección de Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores. -----

---XVI. El artículo 56, fracción XX, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa faculta al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa para aprobar los formatos de la documentación electoral. -----

---XVII. La Comisión de Organización y Vigilancia Electoral hace suya la propuesta que a su vez le hizo la Coordinación de Organización, y presenta como proposición los formatos de los siguientes documentos: "Acta de Instalación de Casilla y Cierre de la Votación", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Diputados", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Diputados (para el caso de Candidaturas Comunes)", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Diputados en Casilla Especial", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores (para el caso de Candidaturas Comunes)", "Acta Final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores en Casilla Especial", "Recepción de Copia Legible de las Actas de Casilla por los Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones", "Acta de Integración de Paquetes y Clausura

de Casilla”, “Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales”, “Hoja Adicional de Incidentes”; en los términos del (Anexo único). -----

---En mérito de lo antes expuesto y fundado, se propone para su aprobación el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

---**PRIMERO.**- Los formatos de las boletas electorales tendrán las siguientes especificaciones técnicas:-----

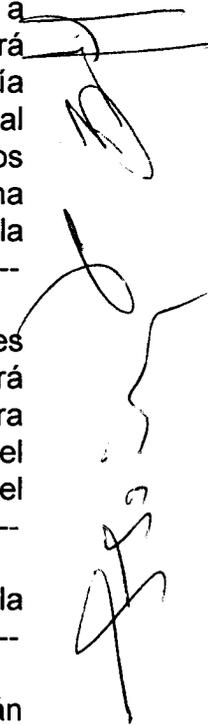
---a) Para la elección de Diputados, medirán 14 x 21.5 centímetros, en el anverso en un recuadro que deberá de ser del mismo tamaño para todos los Partidos Políticos o Coaliciones participantes, incluirán los nombres de los propietarios y suplentes que conforman la fórmula de Diputados por el sistema de mayoría relativa, los emblemas de los Partidos Políticos o Coaliciones que se registraron para esta candidatura; y en el reverso se incluirán las listas estatales de Candidatos a Diputados registradas por los Partidos Políticos o Coaliciones por el principio de representación proporcional. -----

---Cuando un Partido Político o Coalición no registre fórmula de candidatos a Diputados por el sistema de mayoría relativa en un distrito electoral, se insertará en el anverso de la boleta la leyenda “Sin candidato por el sistema de mayoría relativa” junto al emblema del partido, en el recuadro que corresponda conforme al orden de antigüedad del registro. En el caso de votos emitidos a favor de partidos sin fórmula de candidatos registrados bajo el sistema de mayoría relativa dicha votación sólo será válida a favor de los partidos en cuestión para los efectos de la elección de diputados por el principio de representación proporcional. -----

---b) La boleta para la elección de Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores y Regidores será tamaño carta de 21.59 x 27.94 centímetros, en ésta se incluirá los emblemas de los Partidos Políticos o Coaliciones que se hayan registrado para esta candidatura, también los nombres de los integrantes de las planillas. En el reverso se incluirán las listas municipales de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional. -----

--- En las boletas de todas las elecciones se incluirá un recuadro en blanco con la leyenda “Candidato no registrado”. -----

---**SEGUNDO.** Se aprueban los diseños de las actas electorales que se utilizarán el día de la jornada electoral en las Mesas Directivas de Casilla. Las actas electorales se elaborarán en tamaño legal de 21.59 x 35.56 centímetros, con excepción de los documentos “Recepción de Copia Legible de las Actas de Casilla por los Representantes de Partidos Políticos” y el “Acta de Integración de Paquetes y Clausura de Casilla”, que serán de tamaño carta de 21.59 x 27.94 centímetros. -----



---**TERCERO.** Notifíquese a los Partidos Políticos o Coaliciones en los domicilios que tienen señalados ante este órgano electoral; y por estrados, salvo que estuviera en el supuesto del artículo 239 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

---**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comisión de Organización y Vigilancia Electoral



Prof. Andrés López Muñoz.
Titular



Lic. Arturo Fajardo Mejía.
Consejero Ciudadano



Lic. Rodrigo Borbón Contreras.
Consejero Ciudadano

El presente acuerdo fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la Sexta Sesión Ordinaria, a los 12 doce días del mes de abril del año 2013.

Anexos

**Propuesta de formato de Boletas. Elección de
Diputados y elección de Presidente Municipal,
Síndico Procurador y Regidores**



www.cee-sinaloa.org.mx

2013

MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO, SINALOA
DISTRITO ELECTORAL No.: IX

FOLIO

CACION:
CASILLA:

MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO, SINALOA

DISTRITO ELECTORAL: IX

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ÚNICA: SINALOA

CASILLA:

MARQUE DENTRO DEL RECUADRO EL PARTIDO, COALICIÓN O SU PREFERENCIA

<p>Emblema Partido</p>	<p>PROPIETARIO: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>SUPLENTE: XXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX</p>	<p>Emblema Partido</p>	<p>PROPIETARIO: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>SUPLENTE: XXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX</p>
------------------------	--	------------------------	--

<p>Emblema Partido</p>	<p>PROPIETARIO: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>SUPLENTE: XXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX</p>	<p>Emblema Partido</p>	<p>PROPIETARIO: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>SUPLENTE: XXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX</p>
------------------------	--	------------------------	--

<p>Emblema Partido</p>	<p>PROPIETARIO: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>SUPLENTE: XXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX</p>	<p>Emblema Partido</p>	<p>PROPIETARIO: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>SUPLENTE: XXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX</p>
------------------------	--	------------------------	--

<p>Emblema Partido</p>	<p>PROPIETARIO: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>SUPLENTE: XXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX</p>	<p>Emblema Partido</p>	<p>PROPIETARIO: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX</p> <p>SUPLENTE: XXXXXXXX XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXXX</p>
------------------------	--	------------------------	--

CANDIDATO NO REGISTRADO



LIC. JACINTO PEREZ GERARDO
PRESIDENTE

PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores SINALOA 2013

MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO, SINALOA

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ÚNICA: SINALOA

DISTRITO ELECTORAL: IX

CASILLA:

MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO, SINALOA

MUNICIPIO: IX

FOLIO:

SECCIÓN:

CASILLA:

MARQUE DENTRO DEL RECUADRO EL PARTIDO O COALICIÓN DE SU PREFERENCIA

Emblema Partido

PRESIDENTE:
XXXXXX XXXXXX XXXXX
SÍNDICO PROCURADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
PROPIETARIO: XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
SUPLENTE: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

REGIDORES PROPIETARIOS:
1. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
2. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
3. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
5. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
6. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
7. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
8. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
9. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
10. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
11. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX

Emblema Partido

PRESIDENTE:
XXXXXX XXXXXX XXXXX
SÍNDICO PROCURADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
PROPIETARIO: XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
SUPLENTE: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

REGIDORES SUPLENTE:
1. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
2. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
3. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
5. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
6. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
7. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
8. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
9. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
10. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
11. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX

Emblema Partido

PRESIDENTE:
XXXXXX XXXXXX XXXXX
SÍNDICO PROCURADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
PROPIETARIO: XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
SUPLENTE: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

REGIDORES PROPIETARIOS:
1. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
2. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
3. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
5. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
6. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
7. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
8. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
9. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
10. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
11. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX

Emblema Partido

PRESIDENTE:
XXXXXX XXXXXX XXXXX
SÍNDICO PROCURADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
PROPIETARIO: XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
SUPLENTE: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

REGIDORES SUPLENTE:
1. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
2. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
3. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
5. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
6. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
7. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
8. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
9. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
10. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
11. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX

Emblema Partido

PRESIDENTE:
XXXXXX XXXXXX XXXXX
SÍNDICO PROCURADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
PROPIETARIO: XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
SUPLENTE: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

REGIDORES PROPIETARIOS:
1. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
2. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
3. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
5. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
6. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
7. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
8. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
9. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
10. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
11. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX

Emblema Partido

PRESIDENTE:
XXXXXX XXXXXX XXXXX
SÍNDICO PROCURADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
PROPIETARIO: XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
SUPLENTE: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

REGIDORES SUPLENTE:
1. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
2. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
3. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
5. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
6. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
7. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
8. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
9. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
10. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
11. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX

Emblema Partido

PRESIDENTE:
XXXXXX XXXXXX XXXXX
SÍNDICO PROCURADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
PROPIETARIO: XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
SUPLENTE: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

REGIDORES PROPIETARIOS:
1. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
2. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
3. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
5. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
6. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
7. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
8. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
9. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
10. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
11. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX

Emblema Partido

PRESIDENTE:
XXXXXX XXXXXX XXXXX
SÍNDICO PROCURADOR: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
PROPIETARIO: XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX
SUPLENTE: XXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXX

REGIDORES SUPLENTE:
1. XXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
2. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
3. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
4. XXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
5. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
6. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
7. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
8. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
9. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
10. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX
11. XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX

CANDIDATO NO REGISTRADO

LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
PRESIDENTE



PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL

**Propuesta de formato de Actas para las Mesas
Directivas de Casilla. Elección de Diputados y
elección de Presidente Municipal,
Síndico Procurador y Regidores**



www.cee-sinaloa.org.mx

Escriba fuerte con bolígrafo sobre una base sólida para que las copias se puedan leer
DISTRITO ELECTORAL MUNICIPIO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 154, 164, 165, 166 FRACC. III, 167, 168 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA; SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS SECCIÓN Y CASILLA

DOMICILIO DE CASILLA: _____

TOTAL DE ELECTORES QUE FIRMARON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES
CON NÚMERO CON LETRA

TOTAL DE BOLETAS SOBRAINTES QUE FUERON INUTILIZADAS
CON NÚMERO CON LETRA

TOTAL DE VOTOS DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS
CON NÚMERO CON LETRA

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

CON NÚMERO

CON LETRA

Table with 2 columns: CON NÚMERO and CON LETRA. Rows include various categories of votes and candidates.

SI OCURRIERON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DESCRIBALOS BREVEMENTE. EN SU CASO, SE ANEXA EN LA HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

Table for recording the names and signatures of political party representatives.

SI ALGUN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, SE AUSENTÓ O SE NEGÓ A FIRMAR, ANOTE LA RAZÓN Y EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN

MARQUE CON UNA (X) EL RECUADRO DE PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE PRESENTÓ ESCRITOS DE PROTESTA E INDIQUE LA CANTIDAD CON NÚMERO

Table for marking protest boxes and indicating the number of protest letters.

LOS ESCRITOS DE PROTESTA DE ESTA ELECCIÓN DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SOBRE DE DIPUTADOS (SOBRE NÚMERO 1)

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE

SECRETARIO

PRIMER ESCRUTADOR

SEGUNDO ESCRUTADOR

- * ORIGINAL DE ESTA ACTA SE DEPOSITARÁ EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (SOBRE NÚMERO 1).
* PRIMER COPIA PARA EL SOBRE QUE VA ADHERIDO POR FUERA DE LA CAJA QUE CONTENGA EL PAQUETE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (SOBRE NÚMERO 7).
* SEGUNDA COPIA PARA EL SOBRE DEL PREP (SOBRE NÚMERO 9).
* COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA SE ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

2

Acta final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de Diputados en Casilla Especial



Escriba fuerte con bolígrafo sobre una base sólida para que las copias se puedan leer
DISTRITO ELECTORAL **MUNICIPIO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 154, 164, 165, 166 FRACC. III, 167, 168 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA; SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS
SECCIÓN Y CASILLA ESPECIAL

DOMICILIO DE CASILLA: _____

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON DESDE LAS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES
CON NÚMERO _____ CON LETRA _____

TOTAL DE BOLETAS SOBRLANTES QUE FUERON INUTILIZADAS
CON NÚMERO _____ CON LETRA _____

TOTAL DE VOTOS DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS
CON NÚMERO _____ CON LETRA _____

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

CON NÚMERO

CON LETRA

Partido Acción Nacional		
Partido Revolucionario Institucional		
Partido Laborista		
Partido Acción Ciudadana		
Partido Encuentro Sinaloa		
Partido Solidaridad		
Partido Nueva Alianza		
Partido Democrático		
Partido Independiente		
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

SI OCURRIERON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DESCRIBALOS BREVEMENTE. EN SU CASO, SE ANEXA EN LA HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido Laborista	
Partido Acción Ciudadana	
Partido Encuentro Sinaloa	
Partido Solidaridad	
Partido Nueva Alianza	
Partido Democrático	
Partido Independiente	

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, SE AUSENTO O SE NEGÓ A FIRMAR ANOTE LA RAZÓN Y EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN

MARQUE CON UNA (X) EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE PRESENTÓ ESCRITOS DE PROTESTA E INDIQUE LA CANTIDAD CON NÚMERO

Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido Laborista	
Partido Acción Ciudadana	
Partido Encuentro Sinaloa	
Partido Solidaridad	
Partido Nueva Alianza	
Partido Democrático	
Partido Independiente	

LOS ESCRITOS DE PROTESTA DE ESTA ELECCIÓN DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SOBRE DE DIPUTADOS (SOBRE NÚMERO 1)

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE

SECRETARIO

PRIMER ESCRUTADOR

SEGUNDO ESCRUTADOR

- * ORIGINAL DE ESTA ACTA SE DEPOSITARÁ EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (SOBRE NÚMERO 1).
- * PRIMER COPIA PARA EL SOBRE QUE VA ADHERIDO POR FUERA DE LA CAJA QUE CONTIENE EL PAQUETE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (SOBRE NÚMERO 7).
- * SEGUNDA COPIA PARA EL SOBRE DEL PREP (SOBRE NÚMERO 9).
- * COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA SE ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

Escriba fuerte con bolígrafo sobre una base sólida para que las copias se puedan leer

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 154, 164, 165, 166 FRACC. III, 167, 168 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS

DISTRITO ELECTORAL

MUNICIPIO

SECCIÓN Y CASILLA

DOMICILIO DE CASILLA:

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUIDOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES

CON NÚMERO

CON LETRA

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES QUE FUERON INUTILIZADAS

CON NÚMERO

CON LETRA

TOTAL DE VOTOS DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LAS URNAS

CON NÚMERO

CON LETRA

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

CON NÚMERO

CON LETRA

Table with 3 columns: Party Emblem, Number, Letter. Rows include various party emblems and categories like 'VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS' and 'VOTOS NULOS'.

SI OCURRIERON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y COMPUTO, DESCRIBALOS BREVEMENTE. EN SU CASO, SE ANEXA EN LA HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES.

Handwritten signature and initials.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

Table for representatives with columns for Party Emblem and Name/Signature.

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, SE AUSENTO O SE NEGÓ A FIRMAR ANOTE LA RAZÓN Y EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN

Handwritten signature and notes.

MARQUE CON UNA (X) EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE PRESENTO ESCRITOS DE PROTESTA E INDIQUE LA CANTIDAD CON NÚMERO

Small table for marking protest reasons with columns for Party Emblem and Number.

LOS ESCRITOS DE PROTESTA DE ESTA ELECCIÓN SE INCLUIRÁN EN EL SOBRE DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 4).

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE

SECRETARIO

PRIMER ESCRUTADOR

SEGUNDO ESCRUTADOR

- * ORIGINAL DE ESTA ACTA SE DEPOSITA EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 4).
* PRIMER COPIA PARA EL SOBRE QUE VA ADHERIDO POR FUERA DE LA CAJA QUE CONTENGA EL PAQUETE DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 8).
* SEGUNDA COPIA PARA EL SOBRE DEL PREP (SOBRE NÚMERO 9).
* COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA SE ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

3**Acta final de Escrutinio y Cómputo para la Elección de
Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores****2013**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 154, 164, 165, 166 FRACC. III, 167, 168 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA; SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS

Escriba fuerte con bolígrafo sobre una base sólida para que las copias se puedan leer

DISTRITO ELECTORAL**MUNICIPIO****SECCIÓN Y CASILLA****DOMICILIO DE CASILLA:** _____**TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON INCLUIDOS LOS REPRESENTANTES
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES**
CON NÚMERO _____ CON LETRA _____**TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES QUE FUERON INUTILIZADAS**
CON NÚMERO _____ CON LETRA _____**TOTAL DE VOTOS DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR
Y REGIDORES EXTRAIDOS DE LAS URNAS**
CON NÚMERO _____ CON LETRA _____**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

	CON NÚMERO	CON LETRA
Emblema Partido		
VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

Este espacio se usará solamente en caso de presentarse boletas marcadas en dos recuadros a favor del mismo candidato

VOTOS VÁLIDOS PARA CANDIDATOS COMUNES (ANOTAR SOLAMENTE EL NÚMERO DE BOLETAS MARCADAS EN DOS RECUADROS A FAVOR DEL MISMO CANDIDATO)

NOMBRE DEL CANDIDATO	CON NÚMERO	CON LETRA

SI OCURRIERON INCIDENTES DURANTE EL
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DESCRÍBALOS
BREVEEMENTE. EN SU CASO, SE ANEXA EN
HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES.**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA****NOMBRE Y FIRMA**

Emblema Partido	

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO
PROTESTA, SE AUSENTÓ O SE NEGÓ A FIRMAR
ANOTE LA RAZÓN Y EL PARTIDO POLÍTICO
O COALICIÓNMARQUE CON UNA (X) EL RECUADRO DEL PARTIDO
POLÍTICO O COALICIÓN QUE PRESENTÓ ESCRITOS
DE PROTESTA E INDIQUE LA CANTIDAD CON NÚMERO

LOS ESCRITOS DE PROTESTA DE ESTA ELECCIÓN DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SOBRE DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 4).

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE	
SECRETARIO	
PRIMER ESCRUTADOR	
SEGUNDO ESCRUTADOR	

- * ORIGINAL DE ESTA ACTA SE DEPOSITARÁ EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 4).
- * PRIMER COPIA PARA EL SOBRE QUE VA ADHERIDO POR FUERA DE LA CAJA QUE CONTENGA EL PAQUETE DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 8).
- * SEGUNDA COPIA PARA EL SOBRE DEL PREP (SOBRE NÚMERO 9).
- * COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA SE ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 154, 164, 165, 166 FRACC. III, 167, 168 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES RESULTADOS

Escriba fuerte con bolígrafo sobre una base sólida para que las copias se puedan leer

DISTRITO ELECTORAL

MUNICIPIO

SECCIÓN Y CASILLA ESPECIAL

DOMICILIO DE CASILLA:

TOTAL DE ELECTORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTANTES CON NÚMERO CON LETRA

TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES QUE FUERON INUTILIZADAS CON NÚMERO CON LETRA

TOTAL DE VOTOS DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES EXTRAORDINARIOS DE LAS URNAS CON NÚMERO CON LETRA

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

CON NÚMERO

CON LETRA

Table with 3 columns: Emblema Partido, CON NÚMERO, CON LETRA. Includes rows for VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS and VOTOS NULOS.

SI OCURRIERON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y COMPUTO. DESCRIBALOS BREVEMENTE. EN SU CASO, SE ANEXA EN LA HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES.

Handwritten signature

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

Table with 2 columns: Emblema Partido, NOMBRE Y FIRMA. Multiple rows for party representatives.

SI ALGUN REPRESENTANTE FIRMO BAJO PROTESTA, SE AUSENTO O SE NEGÓ A FIRMAR ANOTE LA RAZÓN Y EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN

Handwritten signature and notes

MARQUE CON UNA (X) EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE PRESENTO ESCRITOS DE PROTESTA E INDIQUE LA CANTIDAD CON NÚMERO

LOS ESCRITOS DE PROTESTA DE ESTA ELECCIÓN DEBERÁN FIRARSE EN EL SOBRE DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 4).

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Table with 2 columns: CARGO (PRESIDENTE, SECRETARIO, PRIMERO ESCRUTADOR, SEGUNDO ESCRUTADOR) and NOMBRE Y FIRMA.

* ORIGINAL DE ESTA ACTA SE DEPOSITARÁ EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 4). * PRIMERA COPIA PARA EL SOBRE QUE VA ADHERIDO POR FUERA DE LA CAJA QUE CONTIENE EL PAQUETE DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 8). * SEGUNDA COPIA PARA EL SOBRE DEL PREP (SOBRE NÚMERO 9). * COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA SE ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

4

Recepción de copia legible de las actas de casilla por los Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones

2013



Escriba fuerte con bolígrafo sobre una base sólida para que las copias se puedan leer

DISTRITO ELECTORAL

MUNICIPIO

SECCIÓN Y CASILLA

CONCLUIDO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES, INTEGRADAS SUS ACTAS Y SOBRES, FORMANDO CON ELLOS LOS PAQUETES ELECTORALES DE CASILLA POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125, 126, 127 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE ENTREGA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICO Y/O COALICIONES O EN AUSENCIA DE ESTOS A LOS REPRESENTANTES GENERALES PRESENTES, COPIA LEGIBLE DE LAS SIGUIENTES ACTAS, LEVANTADAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2013.

MARQUE CON X

PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES	ACTA DE INSTALACIÓN Y CIERRE DE LA VOTACIÓN	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE DIPUTADOS	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES	HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES QUE RECIBEN (NOMBRE Y FIRMA)	TIPO DE REPRESENTANTE		NO FIRMÓ POR		FIRMA BAJO PROTESTA
						ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA	GENERAL	NEGATIVA	AUSENCIA	
Emblema Partido										
Emblema Partido										
Emblema Partido										
Emblema Partido										
Emblema Partido										
Emblema Partido										
Emblema Partido										
Emblema Partido										

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, SEÑALE LA RAZÓN:

5

Acta de Integración de Paquetes y Clausura de Casilla



Escriba fuerte con bolígrafo sobre una base sólida para que las copias se puedan leer

DISTRITO ELECTORAL

MUNICIPIO

SECCIÓN Y CASILLA

CONCLUIDO EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE INTEGRÓ EL PAQUETE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y EL PAQUETE DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 127, 170, 171 Y 172 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Los suscritos funcionarios integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, hacemos constar que los paquetes de la Elección de Diputados, de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, se integraron conteniendo la documentación que establece el artículo 170 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y tal como se detalla en los sobres correspondientes.

FUNCIONARIO (S) DE CASILLA QUE ENTREGARÁN LAS CAJAS QUE CONTIENEN LOS PAQUETES ELECTORALES AL CONSEJO DISTRITAL O MUNICIPAL:

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES QUE LO ACOMPAÑARÁN:

HORA DE LA CLAUSURA: HORAS : MINUTOS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDO POLÍTICOS Y O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

Partido	

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, SEÑALE LA RAZÓN:

FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	
SECRETARIO	
PRIMER ESCRUTADOR	
SEGUNDO ESCRUTADOR	

- * ORIGINAL DE ESTA ACTA SE DEPOSITARÁ EN EL SOBRE QUE VA ADHERIDO POR FUERA DE LA CAJA QUE CONTENGA EL PAQUETE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (SOBRE NÚMERO 7).
- * PRIMER COPIA DE ESTA ACTA SE DEPOSITARÁ EN EL SOBRE QUE VA ADHERIDO POR FUERA DE LA CAJA QUE CONTENGA EL PAQUETE DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES (SOBRE NÚMERO 8).
- * COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA SE ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES.

